



**ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2006, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS, Y SE DECLARA FINALIZADA LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PSICÓLOGOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

En cumplimiento de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, SCO/1153/2005, de 7 de abril (BOE de 29 de abril), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Psicólogos de Atención Primaria** en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE, de 23 de julio), resuelve:

**PRIMERO.** Hacer pública la relación definitiva de los destinos asignados a los concursantes que han participado en el tercer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, previsto en la base undécima de la Orden SCO/1153/2005, de 7 de abril, con los siguientes destinos: Doña **Carmen Martínez Franco** (DNI 74.307.368) en el C.A.P. Área 8 de la localidad de Móstoles (Madrid) - Código 2836; Doña **María José Martínez García** (DNI 11.049.347) en el C.A.P. de Ciudad Real, de la localidad de Ciudad Real.- Código 1309.

**SEGUNDO:** Declarar finalizada la fase de provisión de plazas de **Psicólogos de Atención Primaria**.

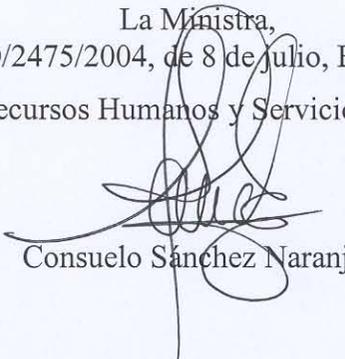
**TERCERO:** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de mayo de 2006

La Ministra,

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios,

  
Consuelo Sánchez Naranjo.

Alcalá, 56  
Paseo del Prado, 18-20  
28071 MADRID